Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Portilla	Villamil	Lyda Bibiana.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 63396978

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 13 MES 01 AÑO 1981

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Málaga

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 19 #11-110

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Floridablanca

TELÉFONO 3168257838 EMAIL bibimafe1@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller con profundización en Ed.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1997
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Técnico Profesional en producción pecuaria	12	2000	
TE	2	X		Implementación de buenas prácticas agropecuaria)	11	2019	
UN	10	X		Zootecnia	12	2015	31425

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Piedecuesta	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6461500	DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	DÍA 27 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor pecuario	Instructora	Vereda Palo gordo Vía guatiguará

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Piedecuesta	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
646 1500	DÍA 03 MES 02 AÑO 2020	DÍA 28 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor Pecuario	Instructora.	Vereda Palo gordo Vía Guatiguará

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Piedecuesta	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
646 1500	DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	DÍA 03 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor Pecuario	Instructora	Vereda Palo gordo Vía Guatiguará

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Piedecuesta	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6461500	DÍA 12 MES 02 AÑO 2018	DÍA 17 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor Pecuario	Instructora.	Vereda Palo gordo Vía Guatiguará

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Piedecuesta	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6461500	DÍA 23 MES 01 AÑO 2017	DÍA 07 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor Pecuario	Instructor	vereda Palo Gordo vía Guatiguará

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
6461500	Piedecuesta.	npdiaz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6461500	DÍA 18 MES 08 AÑO 2016	DÍA 17 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor Pecuario	Instructor.	vereda Palo gordo vía Guatiguará

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Distribuidora Fusión Familiar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Floridablanca	bibimafe1@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168257838	DÍA 26 MES 02 AÑO 2014	DÍA 02 MES 09 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente	Gerencia	calle 19 # 11-27 Girardot

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Integrado Getsemani		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	col.getsemani@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6367879	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 30 MES 03 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente de Biología	Docente.	calle 97 # 33-82 La Piedrregoza

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Integrado Getsemaní		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga.	cot.getsemani@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6367879	DÍA 01 MES 04 AÑO 2014	DÍA 30 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente de Biología	Docente.	calle 47 # 33-82 La piedregosa.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
S.A.P.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	Cúcuta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5771323	DÍA 05 MES 10 AÑO 2006	DÍA 30 MES 11 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Comercial	Asesor	Avenida 5E #907 hurbanización sayago

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CHARRY NARVAEZ Ltda.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
César	Agüachica	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6340848	DÍA 29 MES 01 AÑO 2001	DÍA 05 MES 04 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Supervizora Zoobriadero	Supervizora.	Cra 32 #23-102 oficina 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	36
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	18
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	59

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca - 24/02/2022

LydaBibianaPortillaVillamil.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

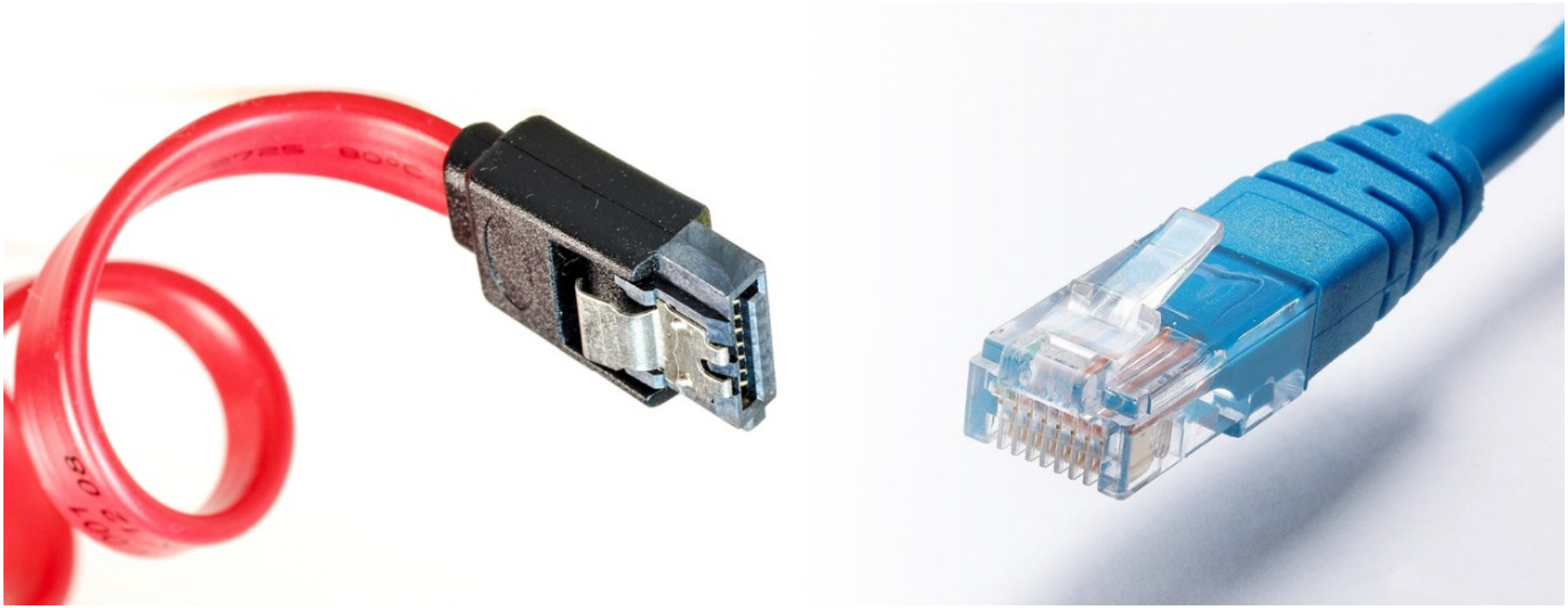
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner



Por migración de entidades a SIGEP II, los sistemas SIGEP I y SIGEP II estarán fuera de servicio desde las 4:00 p.m. del día 18 de febrero hasta las 8:00 a.m. del día lunes 28 de febrero de 2022.

Agradecemos su comprensión

Certificado No. 144 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 01 de septiembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.396.978, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No. CO1.PCCNTR.2187559 suscrito el 28 de enero de 2021**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO/EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses Y Once (11) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2021
Fecha Terminación Contrato:	11 de diciembre del 2021
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses Y Once (11) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Cuarenta millones cuatrocientos treinta mil pesos ($40.430.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Instructores de Emprendimiento:

De la formación: Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. Realizar alistamiento de

la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento- programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices; Guía de aprendizaje; Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS; Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio. Análisis financiero modelo de negocio; Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Instructores técnicos:

De la formación: Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al Dinamizador Rural de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico,

acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor lo componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS - Estructura organizacional unidad productiva - Estructura de costos modelo de negocio - Análisis financiero modelo de negocio - Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Trépenos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) - Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) - El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Gestionar la certificación en las normas de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas, dentro del primer semestre 2021.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegris Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Certificado No. 031 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 29 de enero de 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.396.978, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **Contrato No. CO1.PCCNTR.1326236 suscrito el 30 de enero de 2020**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA
Plazo de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2020
Adición No. 1:	ninguna
Fecha Terminación Contrato:	28 de noviembre de 2020
Término de Ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos ($36.132.668) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las

actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Angela Maria Toscano Chacón
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.396.978, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 68-201 del 19 de marzo de 2019.

Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Plazo de ejecución:	Ocho (08) Meses.
Adición en tiempo:	Tres (03) Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2019.
Fecha Terminación Contrato:	03 de diciembre de 2019.
Término de Ejecución:	Ocho (08) meses y tres (03) días.
Valor:	Se fija como valor para esta contratación: *VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($29.805.894) MCTE.*

Obligaciones Específicas Contrato:

Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.396.978, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 68-201 del 19 de marzo de 2019.

Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Plazo de ejecución:	Ocho (08) Meses.
Adición en tiempo:	Tres (03) Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de abril de 2019.
Fecha Terminación Contrato:	03 de diciembre de 2019.
Término de Ejecución:	Ocho (08) meses y tres (03) días.
Valor:	Se fija como valor para esta contratación: *VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($29.805.894) MCTE.*

Obligaciones Específicas Contrato:

Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de formación titulada, complementaría y/o virtual. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha

de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

Se expide a solicitud del interesado el 21 de enero de 2020, de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Proyectó: Hilda Lucia Ramirez Alvarado
Apoyo Administrativo

Revisó: Maury Catherine González Reyes
Secretaria Subdirección

Certificación No. 191

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.396.978 de Málaga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**172 de 18 de Enero de 2018.**
Objeto:	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Atención a la Población desplazada conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Plazo:	Nueve (9) meses y seis (6) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2018.
Fecha de Terminación Contrato:	17 de noviembre de 2018.
Término de ejecución:	Nueve (9) meses y seis (6) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis pesos ($32.867.736.00) M/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 23 días del mes de Abril de 2018.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño
Revisó: Mauryn Caterine González Reyes

68-9122-101-

Piedecuesta, 22 de Mayo de 2017.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL,** identificada con la cédula de ciudadanía **№** 63.396.978 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

№ Del contrato:	**243 de 19 de Enero de 2017.**
Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Fecha de inicio:	23 de Enero de 2017.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "Nueve (09) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2017".
Plazo Total:	Nueve (09) meses y doce (12) días.
Valor total del contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo Treinta y dos millones seiscientos tres mil novecientos noventa y cuatro mil ($32.603.994.00) M/cte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Maurym Catalina Gonzalez Reyes

68-9122-101-

Piedecuesta, 07 de Diciembre de 2016.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 63386978 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

Nº Del contrato:	**2203 del 10 de Agosto del 2016.**
Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria conforme a los modelos formativos establecidos del Centro de Atención al Sector Agropecuario CASA, SENA – Regional Santander, vigencia 2016.
Fecha de inicio:	18 de Agosto de 2016.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre de 2016".
Plazo Total:	Cuatro (4) meses.
Valor total del contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo once millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos pesos ($11.873.600) mcte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Colegio Integrado Getsemani

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO Y MEDIA VOCACIONAL
Aprobación Resolución 7479 Nov. 20 de 1998 | M.E.N. 1338 Nov. 24 de 1998

La suscrita Directora del Colegio Integrado Getsemani; institución de carácter privado, mixta, calendario A. Núcleo Educativo 004,

CERTIFICA

Que la Señora **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **63.396.978** de Bucaramanga, presto sus servicios como DOCENTE en las Áreas de **BIOLOGIA**, con los siguientes contratos a término fijo comprendidos así:
1 abril al 13 de junio de 2014
12 de junio al 30 de noviembre de 2014
2 de febrero al 30 de marzo de 2015

Durante su estadía en esta institución educativa demostró ser una persona responsable, cumplidora de sus responsabilidades y deberes, siendo asertiva en su desempeño profesional.

Se expide a solicitud de la interesada, el día 27 de julio de 2015.

Cordialmente,

Lic. ILBA NIDIA QUITIAN ARANDA
CC. No. 37.5[illegible].303
Directora

Calle 97 No. 33-82 Barrio la Pedregosa - Tel: 6363407 - 6367869 - Bucaramanga - Santander
E-mail: col.getsemani@hotmail.com



DISTRIBUIDORA FUSION FAMILIAR
NIT. 63.396.978

CERTIFICACION

Que la señora **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL** identificada con la cedula de ciudadania No. 63.396.978 de Málaga, laboro como Gerente en esta empresa, liderando planes estratégicos en ventas y mercadeo, entre otras funciones, desde el 26 de febrero de 2014 hasta el 2 de septiembre de 2015, distinguiéndose como una persona seria, responsable, proactiva y cumplidora de sus funciones.

Se expide en Bucaramanga, a los 10 días del mes de noviembre del año 2015.

JOSE ANTONIO MORENO QUINTERO
CC 13.927.501
Administrador
Celular 3178092525

Calle 19 No. 11-27 Barrio Guanata. Teléfono 6380541. Floridablanca - Santander
Email: botalon64@hotmail.com – bibimafe1@hotmail.com

Scanned by CamScanner

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA S.A
Vigilado Supersalud Resolución 0883 de 2006
NIT. 807.002.007-8

El médico en su casa
www.samicucuta.com

EL SUSCRITO GERENTE DE:

SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A. SAMI S.A.
SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO
NIT. 807.002.007-8

C E R T I F I C A

Que la señora **LYDA BIBIANA PORTILLA VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.396.978 de Malaga, laboró en esta empresa como Asesora Comercial y Servicio al Cliente, mediante contrato de Prestación de Servicios desde el 5 de Octubre de 2006 hasta el 30 de Noviembre de 2007, distinguiendose como una persona seria, responsable y cumplidora en sus funciones.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Marzo de 2008

ANDRES EDUARDO GONZALEZ CONTRERAS
Gerente

PBX: 5772323 - FAX: 5772136
CEL: 315 8322697
Avenida 5E No. 9-07 Urbanización Sayago
Cúcuta - Norte de Santander



charry narváez ltda.
agrícola el paraiso

CERTIFICACION

CERTIFICO QUE LA SEÑORITA BIBIANA PORTILLA CON CEDULA DE CIUDADANIA 63.396.978 LABORO EN ESTA EMPRESA COMO TECNOLOGA DEL ZOOCRIADERO DESDE ENERO 29 DE 2001 HASTA ABRIL 15 DE 2002.
QUIEN SE DESEMPEÑO CON GRAN RESPONSABILIDAD Y BUEN DESMPEÑO DURANTE SU LABOR.

HUMBERTO CHARRY NARVAEZ
SUBGERENTE

BUCARAMANGA,AGOSTO 13 DE 2003

Carrera 32 No. 33-102 · Of. 302 · Telefax 6340848 · Bucaramanga (Col.)